

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 011-2025-ITP/CD INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

I. QUÓRUM

Siendo las 15:00 horas del día miércoles 30 de julio de 2025, en la Sede de San Isidro del Instituto Tecnológico de la Producción y de manera híbrida, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Kitty Elisa Trinidad Guerrero, presidenta
2. Juana Rosa Kuramoto Huamán
3. Ivonne Rocío Echevarría Hurtado
4. Fernando Alarcón Díaz
5. Verónica Violeta Rojas Montes

II. APERTURA DE LA SESIÓN

Como Secretaría del Consejo Directivo participó la señora Mary de los Ángeles Huaitalla Núñez (en adelante, la Secretaría del CD).

Con el quórum requerido, se inició la sesión ordinaria. La presidenta del Consejo Directivo saludó y dio la bienvenida a los Miembros del Consejo Directivo.

III. OBSERVACIONES, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Acta fue suscrita por los miembros del Consejo Directivo.

IV. SECCIÓN DE DESPACHO (DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO)

No hubo informes en esta sección.

V. SECCIÓN DE INFORME POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

No hubo informes en esta sección.

VI. SECCIÓN PEDIDOS

No hubo pedidos en esta sección.

VII. AGENDA

Puntos para aprobación

1. Creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Tacna
2. Calificación a la Empresa Negociaciones Agroindustrial Arévalo S.A - NARSA para operar como CITE privado,

VIII. SECCIÓN ORDEN DEL DÍA

La Secretaria dio lectura a la Orden del día y con el permiso de los miembros del Consejo Directivo, dio paso al primer punto de la agenda.

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

1. Creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Tacna

La Secretaria del CD presentó al señor Henry Jr. Espinoza Peña, Director de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (en adelante DEDFO) y a la señora Daphne Heela Castro Arata, Directora del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agroindustrial Moquegua (en adelante CITE).

El director de la DEDFO inició la exposición señalando el marco legal del procedimiento para la creación de una Unidad Técnica de conformidad con la Directiva N°003-2021-ITP/DE, “Disposiciones para la creación, desarrollo estratégico y extinción de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos y Unidades Técnicas del ITP” (en adelante Directiva), aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 050-2021-ITP/DE. En ese marco, explicó el procedimiento seguido para presentar la creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Tacna (en adelante UT):

- Paso 0: Acta de probación de la Iniciativa de Creación de la Unidad Técnica por el Consejo Directivo del ITP.
- Paso 1: El CITE presentó el Diagnóstico de Seguimiento de Brecha Tecnológica (s-DBT) (Anexo 2), la DEDFO emitió el Informe de Análisis de Diagnóstico y Análisis de la Demanda (IDAD) y el CITE elaboró el Informe de Diseño y Programación del Financiamiento (IDPF).
- Paso 2: La DEDFO realizó la evaluación de la propuesta para la adecuación, a través del Informe de Viabilidad Técnica y Financiera (IVTF) y la Oficina de Asesoría Jurídica (en adelante OAJ) emitió su informe de opinión legal.
- Paso 3: Se encuentra en el Consejo Directivo del ITP, para aprobación la creación de la UT.

Seguidamente, el director de la DEDFO, informó que la creación de la UT tiene como objetivo estratégico la intervención directa y permanente en la cadena productiva agroindustrial en el departamento de Tacna, en el ámbito de intervención del CITE Agroindustrial Moquegua, el cual, por su experiencia y especialización, resulta idóneo para intervenir en la prestación de servicios tecnológicos especializados, conforme a la Directiva.

Adicionalmente, informó que para la emisión del IVTF, se contó con las opiniones favorables de la Dirección de Operaciones (DO) y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM). Además, explicó a los miembros del Consejo Directivo que la creación de la UT no contempla la adquisición de equipamiento o intervenciones en la infraestructura existente y que no requerirá presupuesto adicional para el año 2025.

Por su parte, la directora del CITE, detalló los datos importantes que contiene el Diagnóstico de Brechas Tecnológicas (s-DBT), así como, las acciones futuras para la implementación de la UT con el objetivo de dar cumplimiento a la programación de actividades a realizarse durante el año 2025.

En ese punto, los consejeros realizaron comentarios y consultas, que fueron absueltas por el director de la DEDFO y la directora del CITE.

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Sin comentarios adicionales, se puso a votación la aprobación de la Creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Tacna del Instituto Tecnológico de la Producción. Los miembros del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad la Creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Tacna, basados en la información presentada, así como en los argumentos expuestos y según el marco normativo vigente.

Asimismo, se acordó disponer que la ejecución del presente Acuerdo se realiza a partir de la fecha de su adopción, sin que sea necesaria la suscripción del Acta correspondiente a la presente sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Interno.

Finalmente, se encargó a la Secretaria del Consejo Directivo continuar con el trámite correspondiente.

2. Calificación a la Empresa Negociaciones Agroindustrial Arévalo S.A - NARSA para operar como CITE privado

La Secretaria del CD presentó al señor Henry Jr. Espinoza Peña, Director de la DEDFO, quien inició su exposición señalando el marco legal del procedimiento para la calificación de una empresa para ser CITE privado de conformidad con la Directiva N° 004-2019-ITP/DE “Directiva de Procedimiento para la calificación, seguimiento y retiro de calificación de personas jurídicas de derecho privado para operar como Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica”. En ese marco, explicó el procedimiento seguido para presentar la calificación de la empresa Negociaciones Agroindustrial Arévalo S.A (en adelante NARSA) para ser CITE privado:

- Paso 1: NARSA presentó su solicitud de calificación (Anexo 1) y la DEDFO admitió la solicitud.
- Paso 2: NARSA presentó Propuesta Técnica (Anexo 2), siendo evaluado y cuenta con la conformidad de DEDFO y la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE).
- Paso 3: Conformación de Equipo Técnico Multidisciplinario (ETM) con representantes de la DEDFO, DSE y CITE Oxapampa.
- Paso 4: Evaluación Técnica por el ETM.
- Paso 5: Aprobación de la Propuesta Técnica.
- Paso 6: Se encuentra en el Consejo Directivo del ITP, para aprobación la calificación de la empresa para ser CITE privado.

Seguidamente, el director de la DEDFO, informó en relación al paso 1 que la empresa NARSA cumplió con la presentación completa de los documentos establecidos en el numeral 3 de la Ficha de Solicitud de Calificación, así como con la Declaración Jurada correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Anexo 1 de la Directiva, declarando admisible en los aspectos legales y formales.

Asimismo, sobre el paso 2, señaló que de acuerdo a la información consignada por la empresa NARSA en la Tabla 2 y los criterios de admisibilidad técnica, y sobre la base de la información declarada en la Ficha de Solicitud de Calificación (Anexo 1) y su respectiva Nota Conceptual, se evaluó la pertinencia de la propuesta técnica presentada para calificar y operar como CITE privado, concluyendo que la solicitud cumple con los requisitos

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

técnicos de admisibilidad.

En esa línea, el director de la DEDFO detalló que en el paso 4 el ETM realizó una visita a la empresa NARSA, en la cual se constató la prestación de servicios de transferencia tecnológica, de capacitaciones, de I+D+i, de difusión de información, actividades de articulación, así también, la infraestructura y personal técnico especializado con el que cuenta.

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación técnica del Anexo 2 – Propuesta Técnica, el ETM otorgó una calificación promedio de 4.00, superando el umbral mínimo requerido de 3.00. Esta calificación refleja el cumplimiento integral de los siguientes criterios: (i) Alineamiento estratégico, (ii) Población objetivo y brechas tecnológicas, (iii) Estrategia de desarrollo del CITE y (iv) Capacidad institucional, toda vez que fue analizada en función de los objetivos institucionales, población objetivo, área geográfica de intervención y modalidades de servicios planteados, evidenciándose una adecuada alineación, con los fines establecidos en el Decreto Legislativo N° 1228 y su Reglamento. Por lo tanto, se concluyó que la solicitud es técnicamente viable, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 004-2019-ITP/DE.

En esa línea, el director de la DEDFO señaló la pertinencia estratégica de la empresa NARSA como CITE privado para tener intervención directa y permanente en la región Junín. Por su experiencia y especialización, resulta idónea para prestar los servicios tecnológicos en la cadena productiva de café.

Luego de las consultas y comentarios de los miembros del Consejo Directivo, acordaron por unanimidad posponer la aprobación de la calificación del CITE privado para el siguiente Consejo Directivo, previa presentación de un Informe complementario por parte de la DEDFO, que recoja las precisiones solicitadas en la sesión.

Finalmente, se encargó a la Secretaria del Consejo Directivo continuar con el trámite correspondiente.

IX. ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

De acuerdo con los puntos tratados en la presente sesión, el Consejo Directivo adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° SO-001-011-2025-ITP/CD

El Consejo Directivo acordó aprobar la Creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Tacna del Instituto Tecnológico de la Producción, basados en los argumentos expuestos y según el marco normativo vigente.

Asimismo, se acordó disponer que la ejecución del presente Acuerdo se realiza a partir de la fecha de su adopción, sin que sea necesaria la suscripción del Acta correspondiente a la presente sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Interno.

Finalmente, se encargó a la Secretaria del Consejo Directivo continuar con el trámite correspondiente.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Acuerdo N° SO-002-011-2025-ITP/CD

El Consejo Directivo acordó posponer la aprobación de la calificación de la empresa Negociaciones Agroindustrial Arévalo S.A - NARSA como CTE privado, para el siguiente Consejo Directivo, previa presentación de Informe complementario por parte de la DEDFO, que recoja las precisiones solicitadas en la sesión.

Asimismo, se encargó a la Secretaria del Consejo Directivo continuar con el trámite correspondiente.

En este punto, la presidenta del Consejo Directivo dio por culminada la Sesión Ordinaria a las 16:45 horas, manifestando que el acta se suscribirá digitalmente a partir de la fecha y antes de la siguiente sesión.